



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00311573- -UNC-ME#FA

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2026-23-E-UNC-ME#FA, mediante la cual se aceptó la renuncia del agente Nodocente Carlos Daniel ODDONE, Legajo N° 51.083, DNI N° 23.089.492;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 646/2009 establece en su artículo 2°: “Disponer que, previo al dictado del acto administrativo que resuelva sobre el pago de licencias no gozadas que correspondan a años anteriores al de la desvinculación del personal, deberá requerirse dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como requisito indispensable”.

Que en el orden 27 del Expediente EX-2026-00311573- -UNC-ME#FA se incorpora el Dictamen DDAJ-2026-77854-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se aconseja el pago de cuatro (4) días de licencia anual ordinaria correspondientes al año 2025 pendientes de usufructo.

Que las autoridades de esta Facultad comparten el criterio expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación y pago de cuatro (4) días hábiles de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes al año 2025 al Sr. Carlos Daniel ODDONE, DNI N° 23.089.492.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico de la Universidad. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación y al Área de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para la notificación correspondiente. Cumplido, archivar.

jp

